PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20555206829 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social: MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C. Hora de envío: 08:59:06

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO YTRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SOLICITAMOS ALCOMITÉ ESPECIAL TENGA EN CONSIDERACIÓN Y SE ACEPTE COMO SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES A: SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE, COMISARIAS, , EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O SALDOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

Las opciones que se pide considerar, NO SON SIMILARES al propósito del presente requerimiento relacionado con la contratación del "Servicio de consultoría de supervisión de la ejecución de la obra y equipamiento: optimización de la unidad de lavandería - INEN", que es un proyecto con una parte de infraestructura, pero en mayor medida la de instalaciones y equipamiento de tipo industrial, que es la lavandería de un hospital de nivel III; en ese sentido NO SE ACEPTA lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Fecha de Impresión: 03/08/2023 05:33

Nomenclatura: AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20555206829 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 08:59:06

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

No corresponde establecer en el TDR, ni se ha establecido en el mismo, porcentajes referentes a la oferta económica en la etapa de Supervisión y Liquidación; por lo que, los mismo, deben ser formulados por los postores en la estructuración de su oferta; en ese sentido NO SE ACEPTA lo solcitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

03/08/2023 05:33

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20555206829 Fecha de envío : 20/07/2023

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 08:59:06

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE PODRAN PRESENTAR PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de evaluar lo solictado, aclara que efectivamente se podrá acreditar la experiencia acreditada como parte de los requisitos de calificación, tambien como parte de los factores de evaluación; en ese sentido SE ACEPTA lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

03/08/2023 05:33

Nomenclatura: AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20138008801 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío : 19:18:22

ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En la página 14 se indica que, la FASE 1 tiene 30 días "adicionales" a los 120 días que en el item 1.3 indica a los 120 días a la supervisión y RECEPCIÓN DE OBRA.

Es decir en el item 1.3 se indica que la supervisión y RECEPCIÓN DE LA OBRA es de 120 días, mientras que en el item 1.8 indica que ambas actividades) es de 150 días.

Asimismo en el ANEXO 01: ESTRUCTURA DE COSTOS (Página 45) se indica 5 meses de supervisión hasta la recepción de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 142.4 del Reglamento de la ley de contrataciones:

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de evaluar lo solictado, precisa que es correcto su interpretación, por lo que se realizará la precision en las bases; por lo que, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.3 Valor Referencial

(...)

- * Descripción del objeto (Supervisión y Recepción de Obra)
- * N° de periodos de tiempo (150)
- * Periodo o unidad de tiempo (Días)

(¿)

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20138008801 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío : 19:18:22

ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se solicita con el propósito de propiciar la mayor competencia y concurrencia de postores; considerar como obra similar: Teatros EMBLEMÁTICOS (Teatro Segura, Municipal, etc) que tiene tanto o mayor complejidad que un colegio emblemático.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

Las opciones que se pide considerar, aunque no se duda de que son de alta complejidad, no son similares al propósito del presente requerimiento relacionado con la contratación del "Servicio de consultoría de supervisión de la ejecución de la obra y equipamiento: optimización de la unidad de lavandería - INEN", que es un proyecto con una parte de infraestructura, pero en mayor medida la de instalaciones y equipamiento de tipo industrial, que es la lavandería de un hospital de nivel III; en ese sentido NO SE ACEPTA lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20138008801 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío : 19:18:22

ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Con el propósito de propiciar la mayor concurrencia de postores sin disminuir las exigencias de las bases; se solicita considerar las edificaciones de municipalidades líderes o importantes como obra similar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2. Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

Las edificaciones de gobiernos locales NO SON SIMILARES al propósito del al propósito del presente requerimiento relacionado con la contratación del "Servicio de consultoría de supervisión de la ejecución de la obra y equipamiento: optimización de la unidad de lavandería - INEN", que es un proyecto con una parte de infraestructura, y una parte esencial de instalaciones y equipamiento de tipo industrial, que es la lavandería de un hospital de nivel III; en ese sentido NO SE ACEPTA lo solcitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Fecha de Impresión: 03/08/2023 05:33

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20138008801 Fecha de envío : 21/07/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS Hora de envío : 19:18:22

ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la facturación en los requisitos de calificación (item C experiencia del postor en la especialidad) se podrá usar en los factores de EVALUACIÓN (item A POSTOR EN LA ESPECIALIDAD)?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de evaluar lo solictado, aclara que efectivamente se podrá acreditar la experiencia acreditada como parte de los requisitos de calificación, tambien como parte de los factores de evaluación; en ese sentido SE ACEPTA lo solcitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código :10071832002Fecha de envío :24/07/2023Nombre o Razón social :UCAÑAY CASTILLO WALTHERHora de envío :18:25:20

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

1. ¿Los trabajos de Peritaje en obras y/o similares también cuentan como supervisión?

2. ¿También será valida la experiencia en supervisión eléctrica? Ya que los especialistas en requerimiento son electromecanicos y eléctricos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

- 1. No se considerará los trabajos de Peritaje, solo los ya mencionados en las bases.
- 2. No será válida la experiencia específicamente en Supervisión Eléctrica. Se seguirá lo indicado en las bases ¿¿ obras y/o equipamiento electromecánico, en instituciones hospitalarias (de segundo o de tercer nivel de atención) y/o educativas (universidades, institutos tecnológicos, colegios emblemáticos) y/o hoteleras y/o centros comerciales de igual o similar envergadura¿¿ con los especialistas solicitados; por lo que, NO SE ACEPTA lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Fecha de Impresión: 03/08/2023 05:33

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 10071832002 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : UCAÑAY CASTILLO WALTHER Hora de envío : 18:27:41

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

La experiencia según literal indicado menciona: "... de obras y/o equipamiento electromecánico, en instituciones hospitalarias (de segundo o de tercer nivel de atención) y/o educativas (universidades, institutos tecnológicos, colegios emblemáticos) y/o hoteleras y/o centros comerciales de igual o similar envergadura."

Favor mencionar o detallar cuando indican: "de igual o similar envergadura" a que otros se refiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

Se precisa que ¿de igual o similar envergadura¿ se refiere a, por ejemplo:

- Hospitalarias como Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, Clínica

Ricardo Palma, Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa.

- Educativas como Pontificia Universidad Católica del Perú, Colegio

Emblemático Alfonso Ugarte, Villa Deportiva Nacional ¿ Videna.

- Hoteleras como JW Marriott Hotel Lima, Casa Andina Premium Miraflores.
- Centros Comerciales como Real Plaza Salaverry, Centro Comercial Mall del Sur; por lo que, NO SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20526424001 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD Hora de envío : 19:34:43

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION, CORREGIR EL LIMITE DEL VALOR REFERENCIAL (INFERIOR) LOS CUALES PRESENTAN CÁLCULOS ERRÓNEOS, CON UN MONTO DE S/ 297,309.02; DEBIENDO SER LO CORRECTO EL LIMITE INFERIOR S/ 297,309.03 CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIONES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: A Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

Al respecto es correcto su interpretación, por lo que se realizara la precision en las bases. (297,309.03); por lo que, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.3 Valor Referencial

(¿)

* Límite Inferior

S/ 297,309.03 (Doscientos noventa y siete mil trescientos nueve con 03/100 Soles)

(...)

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20526424001 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD Hora de envío : 19:34:43

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES A: INGENIERIA INDUSTRIAL, AL FIN DE QUE EXISTA UNA MAYOR LIBERTAD DE LIBRE CONCURRENCIA DE MAYORES POSTORES, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

No se ampliará la formación académica para el Ingeniero Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones, dada la naturaleza de la obra; por lo que, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20526424001 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD Hora de envío : 19:34:43

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, A REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES REFERIDAS A LA DENOMINACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES. PUES DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL OSCE DEFINE EL TÉRMINO CONSULTORIA DE OBRA TANTO A LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO COMO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA, POR LO QUE LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES, TAMBIÉN TIENE QUE ESTAR REFERIDA A REQUERIR EXPERIENCIA EN SUPERVISIONES DE OBRAS IGUALES O SIMILARES. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE SE HAGAN LAS PRECISIONES PERTINENTES, DE TAL MANERA QUE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBE SER EN SUPERVISIONES DE OBRA. PUES NO SERÍA LÓGICO QUE LOS POSTORES ACREDITEN EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, LO CUAL NO CONCUERDA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: Se aclara que la denominación para experiencia requerida es: SERVICIOS DE CONSULTORIA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20526424001 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD Hora de envío : 19:34:43

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR PARA LAS OBRAS SIMILARES A: INSTITUCIONES EDUCATIVAS (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y/O LABORATORIOS DE SALUD, DONDE SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE DENTRO DE SUS COMPONENTES EXISTIO EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO, EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

No se considerará Instituciones Educativas y/o Laboratorios de Salud, debido a que

la magnitud de la obra a supervisar requiere de consultores con experiencia en

obras de similar magnitud, con inscripción en el RNP de categoría B o superior; por lo que, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20526424001 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD Hora de envío : 19:34:43

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR EL PUNTAJE/METODOLOGIA PARA LA ASIGACION DE (95 PUNTOS), EL CUAL ES INCORRECTO DONDE SE HA ESTABLECIDO LO SIGUIENTE EN LA ASIGNACION DE PUNTAJE:

M>=3 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 100 PUNTOS; M>=2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y < 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 85 PUNTOS; M>2 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y < 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 70 PUNTOS.

LA FORMA CORRECTA DEBERIA SER: PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGACION (95 PUNTOS), M>=3 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 95 PUNTOS; M>=2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y < 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 90 PUNTOS; M>2 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y < 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 80

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

Al respecto es correcto su interpretación, por lo que se realizara la precision en las bases, no obstante solo sera respuesta del puntaje mayor, quedando establecido el mismo valor de los puntajes 1 y 2. (95 - 85 y 70); por lo que, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Factores de Evaluación

A. Experiencia del postor en la especialidad (95 puntos)

* Puntaje/Metodología para su asignación

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial: 95 puntos

M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 85 puntos M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 70 puntos (...)

Fecha de Impresión:

03/08/2023 05:33

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20526424001 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD Hora de envío : 19:34:43

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SI ACTUALMENTE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA LP-SM-1-2023-INEN-1, SE ENCUENTRA EN EJECUCION, DE SER ASI INDICAR EL PORCENTAJE (%) DE AVANCE FISICO A LA FECHA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: A Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente: Se precisa que No se ha iniciado la ejecución de la obra correspondiente a la LP-SM-1-2023-INEN-1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-INEN-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION

DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN

Ruc/código : 20526424001 Fecha de envío : 24/07/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD Hora de envío : 19:34:43

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, RESPECTO A LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONOMICA (RUBRO: SUPERVISIÓN DE LA OBRA, Y RUBRO: LIQUIDACIÓN DE OBRA O LIQUIDACIÓN DE CUENTA) TENDRÁN ALGÚN PORCENTAJE (%) ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD O SERÁ A LIBRE CONSIDERACIÓN DE LOS POSTORES; PUES EN LAS PRESENTES BASES NO SE HA INDICADO LITERALMENTE QUE LOS POSTORES OBLIGATORIAMENTE SE RIJAN A PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: A Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

No corresponde establecer en el TDR, ni se ha establecido en el mismos, porcentajes referentes a la oferta económica en la etapa de Supervisión y Liquidación; por lo que, los mismos, deben ser formulados por los postores en la estructuración de su oferta; en ese sentido NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: